



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA BIFAMILIAR Y CERRAMIENTO".

RESOLUCIÓN N° ON+CRR. 896 2019

(...11 DIC 2019...)

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA
NUEVA VIVIENDA BIFAMILIAR Y CERRAMIENTO"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 17 DE JUNIO DE 2019, la arquitecta **ELIZABETH BENAVIDES QUECAN**, identificada con cédula de Ciudadanía N° **35.477.100 de Chía** y con matrícula profesional N° **A25042001-35477100**, obrando en nombre del propietario, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA BIFAMILIAR Y CERRAMIENTO** bajo el número **25126-0-19-0307** respecto del predio ubicado en la **CARRERA 14 No. 4-108 LOTE 11** identificado con matrícula inmobiliaria N° **176-126581**, y número catastral **01-00-0106-0310-000** de propiedad de **CATTERINE JULIETH VANEGAS** identificado con cédula de Ciudadanía No. **1.070.009.413** de **CAJICÁ**.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1469 de 2010, en la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **URBANO - CONSOLIDACIÓN RESIDENCIAL**.

Que como parte del proceso de licenciamiento, se emitió para el proyecto **25126-0-19-0307** el **ACTA DE OBSERVACIONES N° 0356 DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2019**, notificada el día 14 de AGOSTO de 2019 a la arquitecta **ELIZABETH BENAVIDES QUECAN**, identificada con cédula de Ciudadanía N° 35.477.100 de Chía y con matrícula profesional N° A25042001-35477100, actuando como apoderado por el propietario.

Que mediante anexos radicados al proceso **25126-0-19-0307** con Número **17819-2019 del 04 de septiembre de 2019**, **18431-2019 del 12 de septiembre de 2019**, **20487-2019 del 11 de octubre de 2019** y **21535-2019 del 31 de octubre de 2019** se subsanan todas las observaciones dispuestas en el **ACTA DE OBSERVACIONES N° 0356 DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2019**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 15 de 2014, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **DIEZ MILLONES TRCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 10'399.374)**, según preliquidación N° **0381** del **19 DE NOVIEMBRE DE 2019**.

Que mediante anexo de factura No. **2019000374** de fecha de emisión **28 de noviembre de 2019** se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en la Secretaria de Hacienda, mediante pago realizado en el banco **DAVIVIENDA** con fecha de **28 de noviembre de 2019**



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA BIFAMILIAR Y CERRAMIENTO".

por un monto de **DIEZ MILLONES TRCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 10'399.374).**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA BIFAMILIAR Y CERRAMIENTO bajo el número **25126-0-19-0307** respecto del predio ubicado en la **CARRERA 14 No. 4-108 LOTE 11** identificado con matrícula inmobiliaria **N° 176-126581**, y número catastral **01-00-0106-0310-000** de propiedad de **CATTERINE JULIETH VANEGAS** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 1.070.009.413** de **CAJICÁ**.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **veinticuatro (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
3. Cantidad de planos adjuntos al presente trámite, **SIETE (07) PLANOS** así: **1/3, 2/3 Y 3/3 arquitectónicos y 1/4, 2/4, 3/4 y 4/4 planos estructurales.**
4. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE ÁREAS	M2
ÁREA LOTE	156.99m ²
ÁREA 1er PISO	87.41m ²
ÁREA 2do PISO	92.27m ²
ÁREA 3er PISO	92.27m ²
ÁREA TOTAL CONST.	271.95m ²
INDICE DE OCUPACIÓN	55.67%
INDICE DE CONST.	1.73
ÁREA LIBRE	69.58m ²
CERRAMIENTOS A DECLARAR	
COSTADO NORTE 8.0ML	H 2.5
COSTADO SUR 8.0ML	H 2.5
COSTADO ORIENTAL 8.60ML	H 2.5
COSTADO OCCIDENTAL 8.3ML	H 2.5
TOTAL CERRAMIENTO	32.9ML

• **MATERIALES DEL CERRAMIENTO TIPO UNO (1)**

Muro en ladrillo a la VISTA h= 0.60 ml
Tubulares en aluminio negro h= 1.90 ml
Altura máxima del cerramiento 2.50ml

5. Responsable de planos: Arquitecta **ELIZABETH BENAVIDES QUECAN**, identificada con cédula de Ciudadanía **N° 35.477.100** de **Chía** y con matrícula profesional **N° A25042001-35477100**.

ARTICULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA BIFAMILIAR Y CERRAMIENTO".

edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 de 2010.

ARTÍCULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 11 DIC 2019

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretaria de Planeación

REVISÓ: ARQ. JUAN CAMILO JURADO X
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
Proyectó: ARQ. FELIPE ARMANDO CORTÉS
CONSTRATISTA



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



Calle 2 No. 4-07 / Tel: 8795356 Ext: 228 / 227 / 123 / 148 / www.cajica.gov.co /
secretariadeplaneacion@cajica-cundinamarca.gov.co

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 26 dias de DICIEMBRE de 2019

Notifiqué personalmente el (a) RES ON CRE 896 / 2019

de fecha: 11 DICIEMBRE / 2019 al Señor (a) _____

ELIZABETH BENAVIDES RUECAN

Identificado (a) con C.C. 35 477 100 de: CHIA

Impuesto firma del notificado: [Firma]

Impuesto firma del funcionario que notifica: [Firma]